



**Expediente nº: GEX 2023/3511**

**Procedimiento:** Contratación de Suministro de Creación de Islas Peatonales en Ronda de las Erillas de Fernán-Núñez por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, enmarcado dentro del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023.

**Asunto:** Resolución de Clasificación y propuesta provisional de adjudicatario.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Mediante Providencia de la Alcaldía de 19 de Septiembre de 2023 se ha iniciado expediente de licitación de Contrato de Suministro de Creación de Islas Peatonales en Ronda de las Erillas de Fernán-Núñez por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, enmarcado dentro del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023. (Expediente GEX 2023/3511).

Visto los antecedentes documentales que obran en el expediente:

1. Providencia de inicio suscrita por Alcaldía, con las características básicas del contrato 19-09-2023.
2. Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato, suscrito por el Alcalde-Presidente con fecha 24-09-2023.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por el Arquitecto Técnico y el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Fernán Núñez de fecha 15-06-2023.
4. Informe de la Técnica de Administración General encargada de Contratación de fecha 11-10-2023.
5. Informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), de fecha 07 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 8 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). CSV F171 8E7C 4A84 13E9 6F41
6. Documento RC del Departamento de Intervención donde se acredita existencia de Crédito en la aplicación 1510 61161 ELIMINACIÓN DE BARRERAS PEATONALES RONDA ERILLAS y Retención de Crédito con fecha 09-11-2023.
7. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus correspondientes Anexos, suscrito por la Técnica de Contratación de fecha 20-11-2023.

Código seguro de verificación (CSV):

**BBB6 6F21 AF20 95B2 CC40**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 12-03-2024

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-03-2024



BBB66F21AF2095B2CC40

Num. Resolución:

**2024/0000978**

Insertado el:

**12-03-2024**

8. Informe de La Sra. Interventora con CSV DA90 1C14 A1D8 D2E9 651D de fecha 23 de noviembre de 2023.

9 Acta de apertura de ofertas celebrada el 18 de Enero de 2024 , en la cual se realiza la apertura de la documentación y se propone requerir a los licitadores Carpintería Metálica Juan Baena, S.L. y a la empresa Multiservicios Osuna para que aporten su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el correspondiente Registro oficial de la Comunidad Autónoma.

10.- Vista Resolución de Alcaldía de requerimiento de la circunstancia anterior con número de Resolución 2024/695 de fecha 22 de Febrero de 2024.

11.- Visto que ante el requerimiento de documentación la única empresa que atendió el requerimiento fue Multiservicios Osuna , y que se realiza Mesa de Contratación el día 6 de Marzo a las 10:00 horas para la apertura y valoración de esa documentación y de las ofertas recibidas de los Licitadores que no hayan quedado excluidos de la licitación, con los siguientes asistentes y contenido:

**PRESIDENTE**

D./Dña. JUAN MANUEL LOSADA GONZÁLEZ , Presidente

**SECRETARIA DE LA MESA**

D./Dña. MARIA JOSE JIMENEZ RUIZ, Secretaria

**VOCALES**

D./Dña. SOLEDAD BRAVO MELGAR, Secretaria General de la Corporación

D./Dña. MARINA DE FÁTIMA QUERO SÁNCHEZ Interventora General de la Corporación.

D./Dña. FRANCISCO CUADRADO MARÍN, Arquitecto Municipal

D./Dña. ANTONIO ARIZA UCEDA, Arquitecto Técnico Municipal

**Con el siguiente Orden del día en la convocatoria:**

1.- Acto de valoración de documentación administrativa requerida a los licitadores y de los criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/3511- Contrato de construcción de Islas Peatonales en Ronda de las Erillas (Segunda Fase) en Fernán Núñez (Córdoba).

**Se Expone**

Siendo el plazo de presentación de ofertas desde el día 22 de Diciembre de 2023 hasta el 9 de Enero de 2024 a las 23:59 horas. En el plazo de presentación de ofertas han concurrido las siguientes empresas:

CARLOTEÑA DE CANALIZACIONES, S.L.U.

CARPINTERIA METALICA JUAN BAENA, S.L.

COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.

GESTION Y PROGRESO DE OBRAS, S.L.

MULTISERVICIOS OSUNA

Requeridas dos empresas en el acta anterior para que aportaran documentación complementaria, tras la revisión de la misma , únicamente la empresa MULTISERVICIOS OSUNA ha respondido al requerimiento, y ha aportado su Certificado de inscripción en el ROLECE, estando el mismo correcto.

Sin embargo la empresa CARPINTERIA METALICA JUAN BAENA, S.L. a la que también se le requirió esta documentación no ha respondido al requerimiento.

Se procede a valorar las Ofertas de los licitadores que no han quedado excluidos del procedimiento , siendo las ofertas de los mismos las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**BBB6 6F21 AF20 95B2 CC40**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 12-03-2024

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-03-2024



BBB66F21AF2095B2CC40

Num. Resolución:

**2024/00000978**

Insertado el:

**12-03-2024**

	Precio	Mejoras ofertadas	Ampliacion plazo garantia
CARLOTEÑA DE CANALIZACIONES, S.L.U.	24.190	Sin mejoras	0 años
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	22.674,24	Mejora número 1	1 año
GESTION Y PROGRESO DE OBRAS, S.L.	22.000	Mejora número 1	1 año
MULTISERVICIOS OSUNA	24.150	Mejora número 1	2 años

Viendo los contenidos de las Ofertas, se ha comprobado que ninguna oferta es Anormalmente baja y por tanto la valoración de las Ofertas y la Clasificación provisional quedaria de la siguiente forma: (Valor estimado contrato: 24.198,35 Euros)

	Precio	Mejoras	Garantia	Total
GESTION Y PROGRESO DE OBRAS, S.L.	75,00	2	12,50	89,50
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	52,00	2	12,50	66,50
MULTISERVICIOS OSUNA	1,65	2	25	28,65
CARLOTEÑA DE CANALIZACIONES, S.L.U.	0,28	0	0	0,28

A resultados de todo lo cual, una vez revisada la documentación, la Mesa de Contratación **ACORDÓ:**

1.- Admitir a Trámite a los licitadores

- Carlotaña de Canalizaciones, S.L.U.
- Comercializadora de Instalaciones y Suministros Aplicados, S.L.
- Gestión y Progreso de Obras, S.L.
- Multiservicios Osuna

2.- Inadmitir a la empresa **Carpintería Metálica Juan Baena, S.I.** al haberle requerido el Justificante del acuse de recibo emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el correspondiente de la Comunidad Autónoma y no haber atendido el requerimiento.

3.- Proponer al Organo de Contratación a la empresa **Gestión y Progreso de Obras, S.L.** como adjudicatario provisional de la licitación al ser la empresa mejor valorada .

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar **DECRETO** comprensivo de las siguientes **DISPOSICIONES:**

**PRIMERO.** Admitir a Trámite a los licitadores

- Carlotaña de Canalizaciones, S.L.U.
- Comercializadora de Instalaciones y Suministros Aplicados, S.L.
- Gestión y Progreso de Obras, S.L.
- Multiservicios Osuna

**SEGUNDO** - Inadmitir a la empresa **Carpintería Metálica Juan Baena, S.I.** al haberle requerido el Justificante del acuse de recibo emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el correspondiente de la Comunidad Autónoma y no haber atendido el requerimiento.

**TERCERO** .- Proponer al Organo de Contratación a la empresa **Gestión y Progreso de Obras, S.L.** como adjudicatario provisional de la licitación al ser la empresa mejor valorada .

**CUARTO.-** Requerir a la empresa **GESTION Y PROGRESO DE OBRAS, S.L.** para que en un plazo de **SIETE DIAS HÁBILES** justifique documentalmente las circunstancias a las que se refieren las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 140.

Código seguro de verificación (CSV):

**BBB6 6F21 AF20 95B2 CC40**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde-Alcalde-Presidente ALCALDE ROMERO ALFONSO el 12-03-2024

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-03-2024



BBB66F21AF2095B2CC40

Num. Resolución:

**2024/00000978**

Insertado el:

**12-03-2024**

Si no se aportaran en plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. Y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente., por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Lo manda y lo firma el Alcalde Presidente, Don Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

***Fecha y Firma electrónica.***

Código seguro de verificación (CSV):

**BBB6 6F21 AF20 95B2 CC40**



BBB66F21AF2095B2CC40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 12-03-2024

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-03-2024

Num. Resolución:

**2024/00000978**

Insertado el:

**12-03-2024**